



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

PROCESO VERBAL
(Artículos 372 y 373, del Código General del Proceso)
ACTA DE AUDIENCIA

Fecha	Mayo 21 de 2025	Hora	09:00	AM x	PM																	
Duración				Más de una hora																		
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
6	6	0	0	1	4	0	0	3	0	0	7	2	0	2	2	0	1	1	2	9	0	0
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	Recursos															

PROCESO: Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE: Johiner Felipe Acevedo Lotero y Camila Villamil Holguín
APODERADO: Carlos Eduardo Quintero Portilla (LegalGroup Especialistas en Derecho SAS)
DEMANDADO: Pedro Antonio Galvis Rendón
APODERADO: Jorge Uriel Cardona Betancur
DEMANDADA: Jerónimo Martins Colombia S.A.S.
APODERADA: Geraldine Ospina Arias
DEMANDADA: Seguridad Nacional Limitada
APODERADO: Eduardo Cardona Ruiz
LLAMADO EN GARANTÍA: Seguros Confianza S.A.
APODERADO: Juan Manuel Henao Gallego

I. CONTROL DE ASISTENCIA

Siendo las 09:18 de la mañana, de hoy 21 de mayo de 2025, el Juzgado se constituye en audiencia pública con el propósito de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, dentro del expediente de la referencia.

Al acto comparecen apoderados judiciales de las partes, quienes hacen la presentación y exhibición de sus documentos de identificación.

Se reconoce personería al Abogado Carlos Eduardo Quintero Portilla para representar a los señores Johiner Felipe Acevedo Lotero y Camila Villamil Holguín, y al Abogado Juan Manuel Henao Gallego para representar a Seguros Confianza S.A., en virtud de las sustituciones de poder que fueron allegadas con antelación a la audiencia.

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

PRUEBAS: Se recepcionan los testimonios de los señores VALENTINA BURGOS HOLGUÍN, SANTIAGO RAMÍREZ PARRA, ÉDGAR DELGADO, LUZ ADRIANA OSPINA AGUIRRE, YEISON JOSÉ RIVERA VIZCAINO, HERNÁN TORO MARULANDA, JOHN LEYNER AMAYA BOLAÑOS, y BRANDO ÁLVAREZ BEDOYA.



DE OFICIO:

Se decreta como prueba de oficio, solicitar al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA de Pereira, Risaralda, se comparta el expediente que corresponde al proceso DECLARATIVO – DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR que allí adelanta la señora CAMILA VILLAMIL HOLGUÍN contra el señor JOHINER FELIPE ACEVEDO LOTERO, y que se encuentra radicado bajo el número 660013110003-2021-00388-00. Por Secretaría, líbrese el respectivo oficio para tal fin.

Esta decisión queda adoptada y ejecutoriada en Estrados, y se termina siendo la 1:19 PM. del 21 de mayo de 2025.

SANDRA JOHANNA ESCOBAR GÓMEZ
JUEZ

Grabaciones:

[Parte 1](#)

[Parte 2](#)

Firmado Por:

Sandra Johanna Escobar Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c397af223f1f0fee3d4bb3df8183bd2517db69e20dee7f733bfdb857188812**

Documento generado en 21/05/2025 03:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>